REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, veintisiete (27) de octubre de 2023.

Proceso Ejecutivo No.73686408900120190054-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ROSALBA RIVERO RUBIO
Interlocutorio No. 355.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo elevada por la apoderada de la parte actora visto A folio 05 del cuaderno de medidas cautelares, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 593 del C.G del P, el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la demandada señora ROSALBA RIVERA RUBIO (C.C No. 28.954.792) posea en depósito de ahorros, a término fijo, en cuenta corriente o cualquier otra modalidad, en las entidades bancarias que se relacionan a continuación: (BANCOLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA), con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeseles que esta medida se limita a la suma de VEINTSEIS MILLONES DE PESOS (26.000. 000.oo). Ofíciese a los canales digitales aportados.

NOTIFÍQUESE

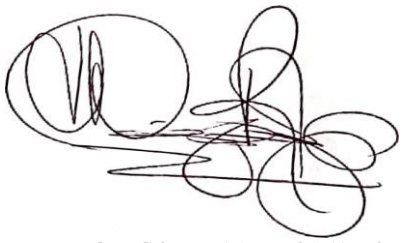

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ
Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO 73
la providencia anterior se notifica por Estado No. 73, en fecha 30 de octubre de 2023

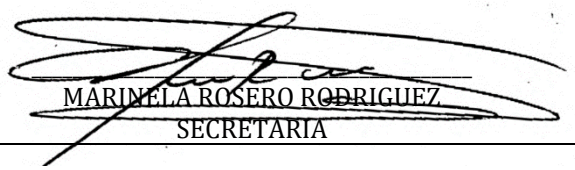

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA